



## CERTIFICADO DE ACUERDO

### D. SANTIAGO HERNÁNDEZ RIVAS, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA (Salamanca), CERTIFICO:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2024, aprobó la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

#### **“TERCERO: EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y REPARACIÓN DE AVERÍAS EN LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO.**

*Vista la providencia de Alcaldía en la que se motiva la necesidad de llevar a cabo el contrato de “CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y REPARACIÓN DE AVERÍAS EN LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO”, con un presupuesto base de licitación 1.621.900,02 euros, I.V.A. incluido, y un valor estimado de 1.692.437,59 euros,*

*Visto que dada la naturaleza y el valor estimado del contrato se ha considerado como procedimiento de adjudicación más adecuado el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria,*

*Visto el contenido del expediente tramitado, emitidos los informes jurídicos y económicos preceptivos, tal como obran en el expediente,*

*De conformidad con la normativa en materia de régimen local, procedimiento administrativo y contratación pública, al Pleno de la Corporación propongo la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

**PRIMERO.** *Aprobar el expediente de contratación sujeto a regulación armonizada mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para el contrato de “CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y REPARACIÓN DE AVERÍAS EN LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO”, con un presupuesto base de licitación 1.621.900,02 euros, I.V.A. incluido, y un valor estimado de 1.692.437,59 euros*

**SEGUNDO.** *Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria que constan en el expediente del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para este ejercicio.*

**TERCERO.** *Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que regirán la contratación.*

**CUARTO.** *Publicar anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Carvajosa de la Sagrada, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación, concediendo un plazo de 35 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación para la presentación de proposiciones.*

**QUINTO.** *Publicar en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Carvajosa de la Sagrada alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público la composición de la Mesa de Contratación y el resto de documentos de la licitación exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público LCSP.”*

Y para que así conste, se una al expediente de su razón, acreditar y notificar donde proceda, se extiende la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carvajosa de la Sagrada, a la fecha indicada en la diligencia de firma electrónica.

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL.-**  
**Fdo.: Santiago Hernández Rivas**

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE.- Fdo.: Pedro Samuel Martín García**

